

EURECA-PRO

Convocatoria de ayudas de movilidad de corta duración para estudiantes de la ULE con el fin de asistir a la “EURECA-PRO Circular Engineering Across Disciplines Summer School”

1. Objeto

En el marco del proyecto de Alianza de Universidades Europeas, EURECA-PRO, el Vicerrectorado de Internacionalización ofrece a sus estudiantes oficiales de alguna de las Escuelas de Ingenierías la posibilidad de efectuar una estancia formativa con reconocimiento académico durante la semana del 23 al 28 de abril de 2023 en el Campus de Diepenbeek de la Universidad de Hasselt (Bélgica), a través del programa ERASMUS+ (Acción KA131-HED).

Esta formación, cuyo lema en esta edición 2023 es "Turning Waste into Resources", se focaliza en la reutilización de materiales en diversos campos y comprende asistencia a conferencias, talleres interactivos y actividades de laboratorio, visitas a empresas, trabajo en equipo y actividades sociales y una presentación oral del trabajo en equipo. Los alumnos trabajarán sobre los principios generales de la economía circular y conocerán las investigaciones más recientes sobre procesos de reciclado, intensificación de procesos para la reducción de energía y una mayor eficiencia, envases inteligentes y reutilización de materiales de construcción.

Además, se realizará un periodo de formación posterior, en modalidad virtual, entre el 29 de abril y el 5 de mayo que consistirá en reuniones en línea para preparar un informe escrito, informe escrito del trabajo en equipo y una encuesta de calidad.

2. Número de plazas

Se ofertan tres ayudas para la financiación de los gastos de desplazamiento y estancia en el destino de la formación, la Universidad de Hasselt (Bélgica), que se distribuirán de acuerdo con el Baremo y criterios de valoración establecidos en el artículo 9.1 de esta convocatoria.

3. Normativa aplicable

1. Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
2. Convenios bilaterales de movilidad entre la ULE y las instituciones de destino.
3. Carta Erasmus de Educación Superior.

4. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Grado o Máster en la Universidad de León durante el curso 2022/2023. Quedan excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la ULE como estudiantes entrantes de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes.
- Estar inscrito en la “EURECA-PRO Circular Engineering Across Disciplines Summer School 2023”
- Ser ciudadano de un país miembro de la UE o bien refugiado, apátrida o residente en la UE.
- El estudiantado podrá disfrutar movilidades hasta un máximo de 12 meses durante sus estudios en cada ciclo (Grado o Master), con excepción del estudiantado del Grado de Veterinaria que no podrá exceder de 24 meses. Todos los periodos de movilidad deben contar con un reconocimiento académico.

5. Financiación

Cada una de las ayudas consistirá en una cuantía única que se calculará sumando 70€ por cada día de actividad más 2 días de actividad en concepto de viaje, en caso de que no sea viaje ecológico. En caso de viaje ecológico, cuatro días de actividad a mayores más una cantidad fija de 50€.

Estas ayudas serán financiadas por el proyecto Erasmus 2021-1-ES01-KA131-HED-000007731 a través del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León, concretamente a cargo del concepto presupuestario 322D.2.01.485.00, siendo la cantidad total de la convocatoria 2.460€.

6. Duración

La actividad formativa presencial tendrá lugar del 23 al 28 de abril de 2023.

7. Reconocimiento

Los estudiantes que completen la “EURECA-PRO Circular Engineering Across Disciplines Summer School 2023” (tanto la parte presencial como la que se desarrolla en línea), podrán reconocer esta actividad formativa con carga aproximada de 3 ECTS. El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/ asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo firmado en el Acuerdo de estudios. Los candidatos seleccionados deberán informarse y elaborar una propuesta de reconocimiento académico con las materias que serán reconocidas en la ULE (Acuerdo de Estudios o “Learning Agreement”) a través de la herramienta OLA Online Learning Agreement. El reconocimiento se denegará si el estudiante no alcanzara el nivel exigido o no cumpliera por otros motivos las condiciones exigidas para alcanzar el pleno reconocimiento.

8. Presentación de Solicitudes

8.1. Procedimiento

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud **telemáticamente** accediendo al portal MOVEON con el correo de la ULE a través del siguiente enlace: [PORTAL DE SOLICITUDES PARA MOVILIDAD SALIENTE](#)

Deberán subir a dicha plataforma la siguiente documentación:

- Fotografía.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma y méritos valorables para baremación (punto 9.1 de esta convocatoria)

Concluido el proceso selectivo, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá solicitar a los candidatos seleccionados la presentación de originales de los certificados aportados para su comprobación. La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los programas de movilidad de la Universidad de León.

8.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta el 16 de enero de 2023 a las 23:59.**

9. Selección y adjudicación

9.1. Baremo y criterios de valoración

Años cursados de estudios de grado 10%

- 3er curso de grado: 5 puntos
- 4º curso de grado: 10 puntos
- Grado superado: 15 puntos

Expediente Académico 55%

- La nota ponderada del expediente será calculada de la siguiente manera:
 - Nota ponderada expediente = $((\text{Notamedest} - \text{Notamedtitu}) * 10) / (10 - \text{Notamedtitu})$
 - Notamedest: Sumatorio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura por su número de créditos dividido entre el número total de créditos superados a fecha de 30 de noviembre de 2022.
 - Notamedtitu: Nota media final de los titulados entre, 2020 - 2022 de acuerdo al Anexo II.
- Si el estudiante ha obtenido reconocimiento de créditos de otra titulación durante el año 2022, deberá adjuntar el expediente académico que puede descargar desde la Secretaría Virtual si desea ver contabilizado en su nota media las notas de dichas asignaturas.

Conocimiento de Inglés 25%.

- Para la acreditación de los distintos niveles de Inglés, se tendrán en cuenta los certificados oficiales que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria.
- En caso de presentar más de un certificado, se valorará el que acredite mayor nivel.
 - C2: 10 puntos.
 - C1: 8 puntos.

Otros méritos 10%.

La suma de los méritos alegados en este apartado no superará los 10 puntos.

- Certificado de participación en:
 - EURECA-PRO CONFERENCE 2022: 2 puntos
 - EURECA-PRO Week: 2 puntos
 - EURECA-PRO Lecture Series: 2 puntos
- Participación en el programa de la ULe de ayuda al alumnado con discapacidad en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria.
 - Certificado de participación en los dos cursos: 5 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.

9.2. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Se publicará en la página web de la Universidad de León la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

La comisión de selección se compone de:

Presidente:

- Vicerrector de Internacionalización

Vocales:

- Coordinadora del proyecto EURECA-PRO en la Universidad de León.
- Técnica del proyecto EURECA-PRO en la Universidad de León
- Directora de Relaciones Internacionales

Secretario:

- Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

La comisión de selección podrá actuar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y un secretario.

10. Obligaciones

La presentación de la solicitud implica la aceptación del Reglamento de Movilidad Internacional de la Universidad de León, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación

1. Como estudiante Erasmus+ firmar un Convenio de Subvención antes de su partida.
2. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida es obligatorio.
3. El estudiante deberá presentar antes de su movilidad un Acuerdo de Reconocimiento académico firmado por la ULE y la institución de destino.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. Solicitar, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro de accidentes y asistencia en viaje que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino. Adicionalmente, la universidad de destino está en su derecho de solicitar la contratación de coberturas complementarias.
10. Realizar la OLS (Online Linguistic Support). Es una prueba obligatoria online de conocimiento del idioma de docencia en la Universidad de destino.

11. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
12. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

11. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales. Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

12. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 12 de enero de 2023.



Fdo. D. Roberto Baelo Álvarez*

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de León

**Por delegación del Rector en Resolución de 15 de septiembre de 2020*

(BOCYL de 23 de septiembre de 2023)



ANEXO I

Certificado para reconocimiento del nivel de idioma INGLÉS

La acreditación del conocimiento de idioma requerido tanto para requisito cómo para baremación, se efectuará por medio de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) que se sintetizan en la siguiente tabla:

Certificados de Inglés

ANEXO II

Nota media final de los titulados entre 2020-2022:

| Denominación | 2020-2022 |
|---|-----------|
| G. ING. AEROSPACIAL | 7,08 |
| G. ING. ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA | 6,71 |
| G. ING. ELÉCTRICA | 6,81 |
| G. ING. INFORMÁTICA | 7,01 |
| G. ING. MECÁNICA | 6,79 |
| G. GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA (PONFERRADA) | 6,5 |
| G. ING. ENERGÍA | 6,98 |
| G. ING. MINERA | 6,62 |
| G. ING. AGRARIA (CON MENCIONES) | 6,73 |
| G. ING. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL (PONFERRADA) | 6,74 |